

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ÚBEDA (JAÉN) SECRETARÍA

- 7** *Aprobación inicial del Reglamento de Honores y Distinciones de la ciudad de Úbeda.*

Anuncio

El Pleno del Ayuntamiento de Úbeda, en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de diciembre de 2016, acordó la aprobación inicial del Reglamento de Honores y Distinciones de la Ciudad de Úbeda, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas, estando el expediente a disposición del público en el Negociado de Educación, Cultura y Fiestas, primera planta del Excmo. Ayuntamiento de Úbeda, sito en Plaza Vázquez de Molina s/n.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Úbeda, a 29 de Diciembre de 2016.- El Alcalde en Funciones, JAVIER GÁMEZ MORA.